



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N° 134-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 07 de setiembre de 2017.

VISTO: El expediente N° 2186, del 20 de junio de 2017, correspondiente a la solicitud presentada por la estudiante KELLY LISSET VELASCO PINTADO, para que se le autorice reanudar estudios, en el Semestre Académico 2017- II, en la Escuela Profesional de Turismo de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 100.11 del artículo 100. de la Ley Universitaria N° 30220, los estudiantes universitarios pueden interrumpir sus estudios por razones de trabajo o de otra naturaleza, por un periodo que no puede exceder de más de tres años consecutivos o alternos;

Que al amparo de lo señalado en dicha norma legal, deviene procedente atender lo solicitado por la señorita **KELLY LISSET VELASCO PINTADO**, para que se le autorice reanudar sus estudios, en el Semestre Académico 2017-II, toda vez que su situación académica se enmarca en la normativa señalada en el considerando precedente;

Que en relación con lo aquí expuesto, se precisa que la solicitud de la mencionada estudiante, no fue atendida, en su oportunidad, fundamentalmente porque ella se confundió en su petición, toda vez que, erróneamente, solicitó reincorporación especial, cuando el Consejo Universitario aún no disponía dicha medida, aunque a ella no le correspondía acoger a dicha medida especial, sino que le correspondía reanudar estudios;

Que en razón de lo anterior, al amparo de lo dispuesto en la Resolución N°1424-2017/UNTUMBES-CU., del 24 de agosto pasado y teniendo en cuenta que la recurrente ha cumplido con formar, debidamente, el expediente correspondiente, es conveniente amparar y acoger lo solicitado por dicha estudiante y disponer lo pertinente en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se indican en la parte resolutive;

Estando a lo dispuesto por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en sesión extraordinaria del 07 de setiembre del 2017 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;



RESOLUCIÓN N° 134-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

SE RESUELVE:

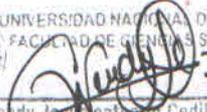
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vía de regularización y en razón de lo señalado en la parte considerativa, la reanudación de los estudios, en el Semestre Académico 2017-II, de la señorita **KELLY LISSET VELASCO PINTADO**, como estudiante de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR al Consejo Universitario, para que proceda a la ratificación de la presente Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el siete de setiembre del dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C.c.
- RECTOR - VRACAD - OGCDA
- FACSO- DET-DDT- REG TEC
- HIST.ACAD-Interesado
- Archivo -MCF
AIV/D.
WJCC/L/Sec. Acad.
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

